



SECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN

PROPUESTA

Para la prestación del servicio de extracción de sangre y toma de muestras, análisis clínicos y entrega de resultados correspondientes a las pruebas analíticas que se soliciten desde los distintos centros de Sanidad Marítima dependientes de la Dirección Provincial del Instituto Social de la Marina en Santa Cruz de Tenerife (Casas del Mar de Santa Cruz de Tenerife, Santa Cruz de La Palma, San Sebastián de La Gomera y La Restinga en El Hierro), durante el período de un año a contar desde el 01 de enero de 2024 hasta el 31 de diciembre de 2024, o bien durante un año a contar desde la fecha de formalización del contrato, de ser ésta posterior al 01 de enero de 2024, y ante la falta de medios propios para realizar dichas tareas en esta Dirección Provincial, es necesario contratar a una empresa especializada.

La necesidad administrativa que con el contrato de servicios se pretende satisfacer es la de disponer de las pruebas analíticas complementarias a los reconocimientos médicos de embarque marítimo (en adelante, RMEM) que, de acuerdo normativa española específica y con los Convenios de la Organización Internacional del Trabajo ratificados por España le competen realizar a la Dirección Provincial del Instituto Social de la Marina (en adelante, ISM) de Santa Cruz de Tenerife durante el año 2024.

El importe máximo de licitación del contrato es de 24.500,00.-€ (Exento de IGIC), con la siguiente distribución por anualidades:

	Importe
Ejercicio 2024	22.458,33.-€
Ejercicio 2025	2.041,67.-€

Por ello, se propone el inicio del expediente de contratación por Procedimiento Abierto Simplificado, con varios criterios de adjudicación al amparo del artículo 145.3.g y 156 y 159 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014, así como, previa toma de razón del gasto y fiscalización del expediente, se apruebe el expediente y el gasto a que se ha hecho mención, con arreglo a los Pliegos de Cláusulas Administrativas particulares y de prescripciones Técnicas que se acompañan, así como la formalización del contrato en los términos de la propuesta.

Santa Cruz de Tenerife, 10 de abril de 2023

La Sección de Administración

Fdo.: Judith C^a Siverio Negrón